

31

CV

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 1 de agosto de 2014

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

Que es deber del Municipio otorgar a los vecinos el servicio de poda, en los términos del Decreto Ley N° 6759/58, como principal medida de acción preventiva, despeje de luminaria y liberación de cables.

Que de acuerdo al artículo N° 52 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la poda de las especies debe ser entendida como un servicio público, recayendo su prestación en el Estado Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que en la gran mayoría de los casos los árboles que deben podarse a la brevedad, por su inclinación, su sequedad y podredumbre, por levantamiento de calles y veredas, por su contacto con cables o por el peligro que todas estas razones conllevan a los vecinos.

Que la demora en la extracción de los árboles que están causando daños a los vecinos destruyendo las veredas y frentes, genera responsabilidad del Estado Municipal ante los vecinos.

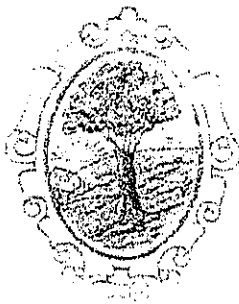
Que la Municipalidad anunció el Plan de Poda Anual, que incluye la poda de 45.000 árboles en todo el partido, a través de 4 operativos simultáneos. Según lo que declara la Municipalidad, cada equipo de trabajo deberá podar un total de 11.250 árboles a lo largo del año.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice los siguientes servicios de poda pedidos en los siguientes reclamos:

-Reclamo N° 250018/2014: Poda de árboles situados en la calle Santa Rita 37: uno que tira de los cables y se encuentra enredado entre los mismos; y el otro



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

que se tuerce cada vez más con el paso del tiempo y el palo que lo sostiene se va a quebrar en cualquier momento y también sus ramas se enganchan con los cables. (Anexo I)

-Reclamo N°: 145445/2014: Poda de árbol en la esquina de Carlos Tejedor y Gurruchaga, en la Horqueta.

-Reclamo N° 35872/2013; 9498/2014; 245942/2014; 35872/2014; entre otros que se remontan al 2004: Poda de dos árboles que están destruyendo la propiedad, las paredes y los pisos en la calle Pichincha 1940 (entre El Indio y Ucrania) de la localidad de Villa Adelina.

**Artículo 2°:** A la vez solicita que realice los siguientes servicios de poda:


-Guido 101 (esquina con Haedo) en la localidad de Beccar: poda de árbol que tapa el farol, por lo que no ilumina correctamente.

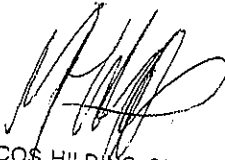
-Avenida Sucre 79: Poda de un roble de gran tamaño que provoca perjuicios.

**Artículo 3°:** Se solicita al Departamento Ejecutivo que, por medio de la oficina técnica correspondiente, brinde un amplio informe sobre los motivos de la profunda poda realizada sobre la Avenida del Libertador al 14475, de la localidad de Martínez, donde varios ejemplares fueron recortados desmedidamente. A la vez solicita que se informe sobre los recaudos de seguridad que se tomaron para garantizar la protección de los peatones y automovilistas, que denunciaron la falta de señalización y aviso de peligrosidad. (Anexo II)

**Artículo 4°:** Solicita que se informe sobre el procedimiento general de seguridad que se aplica cada vez que se realiza una poda y quién se encarga de controlar que el mismo se lleve a cabo acorde a la normativa.

**Artículo 5°:** De forma.-

  
MANUEL ABELLA NAZAR  
CONCEJAL  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
MARCOS HILDING OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro